TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA UNITARIA CIVIL FAMILIA

Magistrada: Claudia María Arcila Ríos

Pereira, julio veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 66001-22-13-000-2020-00077-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en la que se informa sobre la imposibilidad de notificar a los vinculados Lina Marcela Mosquera Avincula, Liliana Pérez Cortes, Amparo Mejia Ramirez, María Cielo Giraldo Restrepo Vereda, Evelio de Js. Trejos, María de Jesús Mafla Trejos, María Betina Tabares de Agudelo, Jorge Alejandro Gallego Duque, Gloria Ines Arias, María Stella Aguirre García, Carlos Adolfo Agudelo Toro, Aurelio Antonio Osorio Osorio, Luz Mary Buitrago, Maria Esmir Osorio Marin, NASE COLOMBIA S.A.S y Víctor Manuel García, se dispone la notificación del auto admisorio de la tutela por medio de la página web de esta Corporación.

Notifíquese este auto a las partes por el medio más eficaz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Magistrada,

SIN NECESIDAD DE FIRMA. (Arts.7°, Ley 527 de 1999, 2° Decreto 806 de 2020 y 28 del Acuerdo PCJA20-11567 del C.S.J)

CLAUDIA MARÍA ARCILA RÍOS